Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de febrero del 2018.

DISPOSICIÓN UOA Nº 04 /2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nº 1903, Nº 2095 (texto consolidado según Ley Nº 5454), la Resolución CCAMP Nº 53/15, la Disposición UOA Nº 72/17, y la Actuación Interna Nº 30-00037244 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la provisión e instalación de una solución informática para la administración de sistemas de gestión bajo las normas ISO por doce (12) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en tal sentido, mediante la Disposición UOA Nº 72/17, se autorizó el llamado a la Contratación Directa Menor Nº 29/17 tendiente a lograr la adquisición citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas como Anexos I y II la integraron, con un presupuesto oficial de Pesos cuatrocientos treinta y seis mil setecientos cincuenta y siete ($436.757,00), IVA incluido.

DO-SCA-FR-D-01-V01

Que la mentada disposición fijó el acto de apertura para el día 06 de diciembre de 2017.

Que el llamado en cuestión fue publicado tal como lo indica el ordenamiento, encontrándose glosada la constancia de la página de Internet del Ministerio Público Fiscal (fs. 65) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 78).

Que se cursaron invitaciones a cinco (5) proveedores del rubro, según constancias de fs. 59/64; como así también a la titular de la Dirección General de Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que en virtud de consultas efectuadas por la firma ISOTools (fs. 66/67) se emitió la Circular con Consulta N° 1 (fs. 68) siendo la misma debidamente publicada y notificada conforme indica la normativa.

Que posteriormente, el acto de apertura se llevó a cabo según las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, según acta de fs. 89/90, recibiéndose en dicho acto las ofertas de las firmas CALIDAD & GESTIÓN de Ricardo Hugo Gonzalez ($405.000,00) IVA incluido, STRADA BRENTA JOSÉ ESTEBAN ($384.780,00) IVA incluido y DIMENS SOLUTIONS S.R.L ($498.408,20) IVA incluido y obrantes a fs. 91/189.

Que es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas, tal como da cuenta el informe glosado a fs. 197.

Que conforme surge a fs. 200/203, se dio intervención al área requirente –Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones- a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas.

Que previo a la emisión de dicho informe el área técnica solicitó se intime a los oferentes a fin de que efectúen aclaraciones de sus ofertas tal como da cuenta los correos electrónicos glosados a fs. 210/218 y que fueran oportunamente remitidos al área solicitante a sus efectos.

Que en dicha intervención el área técnica manifestó que las ofertas presentadas por las firmas CALIDAD & GESTIÓN de Ricardo Hugo Gonzalez y DIMENS SOLUTIONS S.R.L, cumplen *"...con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 del numeral 8vo correspondiente a la Contratación Directa Menor N° 29/17"*.

Que por otra parte con relación a la oferta de la firma STRADA BRENTA JOSÉ ESTEBAN indicó que la misma *"...no cumple con los requerimientos técnicos establecidos..."*

Que en tal sentido, corresponde declarar inadmisible la oferta presentada por la firma STRADA BRENTA JOSÉ ESTEBAN CUIT 20-14244403-9 para el Renglón N° 1 de la Contratación Directa Menor N° 29/17 por no cumplir con los requerimientos técnicos exigidos en el presente trámite, de conformidad con lo expresado por el área técnica en su informe de fs. 200/203.

Que finalmente, corresponde adjudicar al oferente CALIDAD & GESTIÓN de Ricardo Hugo Gonzalez (CUIT 20-17972374-4) el renglón N° 1 de

la Contratación Directa Menor N° 29/17, *"Provisión e instalación de una solución informática para la administración de sistemas de gestión bajo las normas ISO por doce (12) meses"*, por la suma de pesos cuatrocientos cinco mil ($405.000,00) IVA incluido.

Que toda vez que el monto consignado se cancelarán en un sólo pago anticipado conforme el artículo 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente trámite, deberá la firma adjudicataria integrar una contragarantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto total que se le adjudique (cf. Artículo 101 y 102 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 5454-).

Que asimismo, deberá aprobarse el gasto correspondiente con cargo a la partida 4.8.1 del presupuesto del Ministerio Público Fiscal del ejercicio 2018.

Que el suscripto de encuentra facultado para la firma del presente conforme lo establecido en la Disposición SCA 194/17.

Que a fs. 236/238, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 20/18, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello;

EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 29/17, por la que tramita la provisión e instalación de una solución informática para la administración de sistemas de gestión bajo las normas ISO por doce (12) meses, para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar por inadmisible la oferta presentada por la firma STRADA BRENTA JOSÉ ESTEBAN para el renglón N° 1 de la Contratación Directa Menor N° 29/17 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la firma CALIDAD & GESTIÓN de Ricardo Hugo Gonzalez (CUIT 20-17972374-4), el renglón N° 1 de la Contratación Directa Menor N° 29/17, *"Provisión e instalación de una solución informática para la administración de sistemas de gestión bajo las normas ISO por doce (12) meses"*, por la suma de pesos cuatrocientos cinco mil ($405.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el gasto por la suma de pesos cuatrocientos cinco mil ($ 405.000,00) IVA incluido, imputable a la partida 4.8.1 del presupuesto del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2018.

ARTICULO 5°.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto total adjudicado (cf. Artículos 101 y 102 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 5454-).

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; notifíquese a las firmas oferentes, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnología de la información y Comunicaciones, al Departamento de Contaduría, al Departamento de

Planificación y Gestión Presupuestaria; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN UOA N° 04 /18

Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.